



**ESCUELA DE ESGRIMA ATENEO
C/ ACADEMIA, 6. 28014 MADRID
SEDE IES SAN ISIDRO**

NOMBRE DEL ALUMNO:

NOMBRE DEL DEUDOR:

DIRECCIÓN DEL DEUDOR:

C.P.:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

NÚMERO DE CUENTA IBAN:

FECHA – LOCALIDAD:

FIRMA DEL DEUDOR

Mediante la de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ochos semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL